

Alberto María Carreño

*Efemérides de la Real y Pontificia
Universidad de México según sus libros
de claustros*

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades, Instituto de Historia

1963

996 p.+ [32 de ilustraciones]

Ilustraciones

(Publicaciones de la Coordinación de Humanidades
y del Instituto de Historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de septiembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo02.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

cédulas de Su Majestad; pero no se dice quién y cómo las atacaba, y sólo se dice que se leyó el memorial en que el Rector pidió autorización al Virrey Conde de Bñanos, Marqués de Leyva y Ladrada, para reunir el claustro” y que “atento a que esta materia parece ser tan grave y de tanta importancia y que no sólo toca a los presentes sino a todos los doctores y maestros del claustro pleno” se pida al virrey que convoque a claustro pleno (ff. 133v.-134).

Octubre 22. Examinadores: maestro fray Juan de Herrera, doctor y maestro Matías de Santillán y doctor Juan de Torres Moreno, catedrático de cirugía y anatomía. Se presentó un pliego de contradicción de los doctores Lucas de Cárdenas, catedrático propietario de prima de medicina, y Juan de Mesa, catedrático de vísperas, y se resolvió correr traslado a Torres, pero conservándole su turno. Cuarto, electo, maestro fray Juan Querrero (ff. 184v.-185).

Noviembre 10. Rector: maestro fray Juan de Herrera (ff. 137v.-138). Juró el 12.

Claustros desde el año de 1661 a 1674
(Nº 16 del A.G.N.)

Noviembre 15. El rector en una oración latina dio las gracias por la elección “refiriendo no ser la primera que recibía su paternidad y su sagrada religión, pues había habido once catedráticos della que la habían servido en la educación de la juventud y oyentes y cursantes dellas de donde habían salido tantos y tan ilustres varones que ocupaban superiores puestos en esta Nueva España y fuera della; y que procuraría en el año de su rectoría todo aquello que fuese más conveniente a la autoridad de la Universidad, así en lo formal de las lecturas como en lo material de sus edificios y actos que disponen los estatutos tengan los señores catedráticos, como en las rentas . . .” y suplicó lo ayudaran en sus propósitos. El canónigo Francisco de Siles respondió cordialmente en nombre del claustro.

Concertado lo relativo a la fiesta de Santa Catarina, el rector recordó la obligación de la Universidad de hacer exequias por muertos de la misma; que “hoy se halla haber muerto treinta y cinco señores doctores y maestros en que se incluyen ilustrísimos obispos, inquisidores, ministros de la Real Audiencia y de otros que han muerto ausentes, prebendados de las santas iglesias Catedrales, catedráticos propietarios y temporales . . .” Pidió que se hicieran cuanto antes y que en lo futuro no se omita “acto tan pío y religioso” y

que antes de que el claustro jure la obediencia al nuevo electo, el secretario le dé cuenta de cualquier graduado en la Universidad que hubiera muerto, para que dentro de los veinte días primeros siguientes se le hicieran las honras fúnebres con vigilia, misa y oración y sermón en la iglesia donde estuviera enterrado, y si esto no se pudiera, en la capilla de la Universidad.

Entró en detalles respecto del arreglo de la tumba, y pidió que la vela de a libra que se daba en los exámenes privados a todos los doctores y maestros asistentes fuera cedida para utilizarla durante el responso. Fue aprobado por unanimidad.

Llamó luego la atención al hecho de no haberse fijado el número de diputados para que hubiera *pleno* que tratara los asuntos de hacienda, y se convino que el número fuera de *seis* debiendo ser *cuatro*, catedráticos propietarios.

Diciembre 10. Claustro de diputados encabezados por el maestro fray Marcelino Solís y Haro. Se determinó que el doctor don José de Armendáriz asistiera a los claustros de Hacienda, en su calidad de catedrático propietario de decreto, con las prerrogativas de propietario, por haber sido designado por el virrey conde de Baños. Se acordó luego que una comisión encabezada por el rector viera al virrey para obtener que se pagara a los catedráticos lo que se les debía de salarios.

Se resolvió proceder al cobro de lo que adeudaba el pueblo de Xicayan, y que a los catedráticos sustitutos se pagaran cien pesos cada año: 10% de lo que cobrara el propietario, y el resto de la caja de la Universidad (ff. 3v.-4v.).

Varios claustros para la festividad de la Santísima Virgen.

AÑO DE 1662

Febrero 28. Para ocuparse en las deudas de diversos pueblos. Los bedeles piden se les paguen sus salarios atrasados, y se determina darles \$100 a cuenta (ff. 7v.-9). (Juan de Prado y Matías de Ávila.)

Abril 24. Se denuncia la muerte de Prado, y se nombra a Diego de Ávila "atento a los servicios de su abuelo, y de Matías de Ávila, su padre y del dicho Juan de Prado, su tío, que habían servido muchos años a la Universidad..."

Se acuerda nombrar como vicesecretario al presbítero bachiller Juan Gutiérrez de Quiroz, sin sueldo especial, sino lo que quisiera darle el secretario cuyas ausencias justificadas supliría.

El rector presentó la queja de que en los actos literarios que se verificaban en la ciudad de la Puebla de los Ángeles, no se daba la primacía para las réplicas a los doctores y maestros graduados en la Universidad, posponiéndolos así “a los demás maestros y lectores religiosos que no son graduados; lo que no se ha hecho en los conventos y colegios de esta ciudad, y se acordó someter el caso al virrey” (ff. 9v.-10v.).

Abril 26. El vicesecretario declaró estar conforme con las condiciones de su nombramiento, e hizo el juramento ordenado (ff. 10v.-11).

Mayo 4. El virrey mandó convocar el claustro, y asistiendo en él, manifestó “que su deseo había sido siempre el mayor acierto en el servicio de Dios y de su Majestad, bien y aumento desta Real Universidad, particularmente en la buena elección de maestros catedráticos para la enseñanza de la juventud deste reino, y que en esa conformidad había juntado al claustro para que en él se hallasen los padres Reverendo Fray Alonso Bravo del Orden de San Francisco y guardián actual, Fray Pedro de San Simón, del Orden de Nuestra Señora del Carmen y los dichos señores Doctores Reverendísimo Padre Maestro Fray Juan de Herrera, Don Simón Esteban, Don Francisco Siles, Juan Osorio de Herrera, Matías de Santillán, Don Isidro de Sariñana, Reverendísimos Padres Lector Fray Juan de Torres, Fray Jacinto de Guevara de la Orden de Santo Domingo, Fray Antonio de Mendoza, prior actual del convento del Señor San Agustín y Fray Nicolás del Olmo, difinidor del Orden de San Diego, a quienes había nombrado para que asistiesen a las liciones de oposición de la cátedra temporal de vísperas de Filosofía, y le informasen en razón de las letras, partes y calidades de los opositores para hacer la elección con toda justificación; y en esa conformidad, cada uno de los dichos señores Doctores y Padres consultores votasen por escrito, poniendo cada uno su nombre y el del opositor por quien votasen; y habiéndolo hecho, Su Excelencia llevó en su poder las cédulas de los votos...” y se ordenó que constase en el libro de claustros (ff. 11-12).

Junio 2. Para ver una bula del papa Alejandro VII “acerca del misterio de la inmaculada Concepción de la Virgen Santísima Nuestra Señora”, y ver otra bula del Papa Urbano VIII mandada intimar y publicar por el Supremo consejo de la Santa y general Inquisición y del Tribunal del Santo Oficio de la Nueva España “en que se condena y da por heréticas setenta y dos proposiciones”. El claustro las obede-

ció, y las mandó archivar, poniendo un tanto de la de Urbano para que fuera leída por los doctores, maestros y estudiantes en lugar visible de la secretaría. No se dan los textos en el libro de claustros (ff. 12-12v.).

Junio 27. Se juntaron los diputados para hacer pro rata y dar a los catedráticos un abono de lo que se les debía desde 1661 (ff. 12v.-13v.).

Julio 18. Se volvió sobre el caso de Puebla, y en el acta están el mandamiento del virrey don Juan de Leyva y de la Cerda . . . conde de Baños, y la opinión del fiscal licenciado don Antonio de Lara Mogrovejo, que debía sólo observarse la costumbre que se siguiera en Puebla, y lo más que aconsejó fue que se pidiera al obispo un informe de lo que era la costumbre. El virrey no encontró bastante el dictamen; remitió todo el expediente al licenciado don Alonso de Alavés Pinelo, abogado de la Real Audiencia, quien juzgó de manera opuesta, diciendo: “En todos los actos literarios y conclusiones que se tienen en la Real Universidad, conventos y colegios desta ciudad es la primera réplica de un Doctor o Maestro de dicha Real Universidad en la forma que en este memorial se dice; y ya sea por estatuto, ya por costumbre legítimamente introducida, que en esto no hay que gastar tiempo, se observa así y debe sin duda alguna observarse en todas las ciudades, villas y lugares de este reino como costumbre de su metrópoli o corte mayormente tan jurídica, pues es conforme a razón que en actos literarios tenga la precedencia la Real Universidad de quien se presume haberse originado la causa de haberlos; y como quiera que los estudios generales son una de las principales partes del Derecho y estado público, y que sin facultad real no pueden fundarse y si se permiten otros es por ser privados, y aunque éstos impetrasen autoridad pontificia y real habían de entenderse sin perjuicio de la Real Universidad, es cierto que los actos públicos de aquellos estudios redundarán en él, si en ellos no tuviese la Universidad el primer lugar, razón que milita para los conventos de religiosos y colegios, que por los que mira a los de San Juan y San Ildefonso de la Ciudad de los Ángeles hay otra más que estar subordinados a esta Universidad y como partes dellas matriculándose allí y cursando las facultades de Artes y Teología los profesores dellas como estudiantes desta Real Universidad y que forzosamente han de recibir en ella los grados de bachilleres, licenciados y doctores que por esta preeminencia y la de un Vicerrector que nombra en aquella ciudad el Rector de dicha Universidad está más radicado su derecho para que los actos literarios y

conclusiones que se tienen en los conventos y otros estudios della sean guardados a esta Universidad la prerrogativa de la primera réplica contra cuyo derecho y el del real patronato a cuya observancia toca la deste punto, no puede introducirse costumbre; conque cuando pudiere conjeturarse que la había en la ciudad de los Ángeles, que en hecho de verdad no la hay, no había que cuidar de ella, ni se necesitaba de informes, pues la causa no ha de decidirse por lo que resultare de ellos, sino por disposiciones de derecho; y así me parece que siendo Vuestra Excelencia servido, puede mandar que se despache el mandamiento que en este memorial se pide, y que el escribano real que con él fuere requerido, lo intime, pena de docientos pesos aplicados para la real Cámara y gastos de justicia en que desde luego le da Vuestra Excelencia por condenado. Vuestra Excelencia mandará lo que más convenga.” Junio 14 de 1662.

Y ajustándose el virrey con este parecer, en 20 del mismo mes y año, resolvió: “. . . en nombre de Su Majestad y como patrón de la Real Universidad ruego y encargo a todos los superiores de los conventos y colegios de la Ciudad de los Ángeles hagan que en todos los actos literarios y de conclusiones que tuvieren prefiera en el primer argumento el Doctor o Maestro más antiguo graduado por esta Universidad, y no queriendo argüir, el que se sigue en antigüedad, y que el Rector lo remita al Vicerrector que allá tiene nombrado, para que haga guardar y cumplir lo contenido en este mandamiento; y mando al escribano real que con él fuere requerido, lo intime y notifique, pena de docientos pesos aplicados para la real cámara y gastos de justicia en que desde luego le doy por condenado no lo cumpliendo. . .” (ff. 13v.-16).

En la misma sesión se leyó otro mandamiento relacionado con la petición del Rector y claustro para que constase como estatuto la obligación de hacer honras fúnebres a los doctores, maestros fallecidos, tomando en cuenta que en los últimos años habían muerto treinta y seis doctores, sin que nada se hubiera hecho en su obsequio.

La petición se mandó al fiscal licenciado don Antonio de Lara Mogrovejo, quien se mostró conforme; todo pasó al asesor licenciado don Alonso de Alavés Pinelo, quien también estuvo de acuerdo; y en esa virtud el virrey convirtió tal costumbre en estatuto en 20 de junio de 1662. El rector electo, pues, antes de que jurara el claustro, debía jurar él, que cumpliría con tal obligación (ff. 16-17v.).

Septiembre 12. “Como a las diez horas de la mañana” se reunieron los miembros del claustro y el rector fray Juan de

Herrera “hizo relación de cómo habiéndose fijado los edictos para la provisión de la cátedra de propiedad de las lenguas mexicana y otomí y se habían cumplido a los diez y ocho de julio el término de los treinta días por que se fijaron y en él habían presentado peticiones de oposición a dicha cátedra los bachilleres Don Pedro de Chávez Alvarado y Antonio de Tovar, clérigos presbíteros deste arzobispado y habían afianzado conforme a estatutos . . . y se había suspendido el cerrar dichos edictos y dar puntos a los opositores hasta dar cuenta a Su Excelencia . . .” Se acordó se hiciera esto. El rector dio cuenta de su éxito en el asunto de los actos literarios y públicos en Puebla; se le felicitó calurosamente y se comisionó como vicerrector al doctor en teología don José de Salazar Varona (ff. 17v.-19).

Octubre 31. Examinadores: doctor Francisco de Siles, teología; doctor Matías de Santillán, de filosofía; Lucas de Cárdenas y Soto, propietario de prima de medicina; electo: doctor Isidro de Sariñana, catedrático sustituto de prima de teología.

Noviembre 4. Primer escrutinio. *Noviembre 10.* Tercer escrutinio. Memorial de los doctores Juan de Poblete, deán; Juan Díaz de la Barrera, don Simón Esteban Beltrán de Alzate, don Nicolás del Puerto, don Francisco de Siles, canónigos; don Antonio de Esquivel Castañeda, don José del Castrillo, don Ignacio de Santillana, don Miguel Desbarrio (roto) y don Agustín de Mendiola, racioneros, pidiendo la elección recaiga en miembros del clero secular. Esto porque se trató de reelegir al rector fray Juan de Herrera, quien por su parte declinaba la reelección. El fiscal dijo que no había disposición que impidiera al virrey dar permiso para la elección (licenciado Manuel Escalante y Mendoza) y el asesor, licenciado don Alonso de Chávez Pinelo estuvo conforme con el fiscal. Dado que no aceptó Herrera ser reelecto, fue electo del doctor don Simón Esteban Beltrán de Alzate (ff. 21v.-24v.). Juró el 11 (f. 25).

AÑO DE 1663

Agosto 7. Se vio una petición de Plaza para que se designara a su hijo Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaen para sustituirlo en sus enfermedades y ausencias y “atento a haber servido el dicho oficio los susodichos —padre y abuelo— tiempo de setenta y siete años, para que por muerte del dicho su padre use y ejerza el dicho oficio de Secretario, guardán-

dosele las honras y preeminencias y exenciones que han gozado los dichos su padre y abuelo y los que debe gozar, percibiendo el salario y emolumentos que le tocaren para que con ellos pueda acudir y acuda con precisa obligación de sustentar así a su hermana Doña Juana de la Plaza, como a Doña Isabel de Soto, mujer de su padre y los demás sus hermanos de segundo matrimonio y que de faltar a esto será removido del dicho oficio sin otra causa alguna . . ." y al vicesecretario, presbítero Juan Gutiérrez de Quiroz se le diera constancia del cuidado con que había ejercido el encargo, a reserva de darle alguna capellanía, u "otra cosa que sea de comodidad y utilidad, suya" (ff. 29v.-32).

Octubre 24. Examinadores: Beltrán de Alzate, como catedrático de Sagrada Escritura; doctor y maestro don Francisco Antonio Ortiz, catedrático de vísperas de filosofía, y doctor Juan de Mesa, catedrático de vísperas de medicina. Electo: doctor Diego Osorio de Peralta (ff. 32-33).

Noviembre 4. Correspondía la elección a los seglares pero los cuatro elegibles: doctor Lucas de Alfaro y don Cristóbal Grimaldos de Herrera son casados; y los doctores don Rodrigo de Fuentes y Guzmán y Bernardino de Aguilera casados y catedráticos, estaban impedidos por casados los primeros, y casados y catedráticos los segundos, se sometió el caso en consulta al virrey conde de Baños, marqués de Leyva y Ladrada (ff. 33-34v.).

Noviembre 10. "En vista de que el virrey dejó al claustro en libertad para obrar, por no haber ley alguna en que apoyar otra resolución —en rigor ya se han visto varios precedentes— resolvieron reelegir al Doctor Don Simón Esteban Beltrán de Alzate, canónigo Magistral desta Santa Iglesia Metropolitana, Examinador Sinodal deste Arzobispado, Catedrático jubilado de prima de Sagrada Escritura, Diputado de Hacienda en dicha Universidad por sus grandes prendas de calidad, virtud y letras y por las repetidas experiencias del amparo y patrocinio que en todas ocasiones ha hecho, fomentando sus sujetos a mucho costo de su caudal y de su cuidado y vigilancia que ha puesto este año y en otros que ha sido Rector desta Real Universidad y la defensa que ha hecho siempre en orden a que se guarden sus estatutos, privilegios e inmunidades, de que todos los sujetos le están en sumo agradecimiento."

El acta asegura que Alzate mucho insistió en no aceptar la reelección, pero que al fin se sometió; pero lo extraordinario es que también se reeligieron todos los consiliarios, acordando dar cuenta al virrey de lo hecho (ff. 35-36).

AÑO DE 1664

Julio 16. El virrey obispo de Puebla don Diego Osorio de Escobar y Llamas dirigió un decreto haciendo ver que el doctor Francisco López de Solís, cancelario y maestrescuela “estaba totalmente impedido de un grave accidente que le ha sobrevenido de más de cuatro meses a esta parte que le obliga a no poder salir de su casa ni poder acudir a las asistencias, oficios y ministerios de la dicha Santa Iglesia Catedral como tal Maestrescuela de ella con que consecuentemente lo está para el uso y ejercicio de Cancelario de dicha Universidad. . . nombro por tal Cancelario. . . al Doctor Don Francisco de Siles, Canónigo Lectoral desta Santa Iglesia y Catedrático de propiedad de Vísperas de Teología, atendiendo a sus grandes partes y conocidas letras. . .” (ff. 37-38). El claustro acogió el nombramiento con mucha complacencia.

Julio 28. Se vio una solicitud de Siles al virrey, pidiendo “que la propina (en los grados) que está anexa a dicha Cancelaría y se da en conformidad de los estatutos” se le diera a él.

El virrey pidió informe al claustro, y éste respondió que nada prevenían los estatutos para cosas de interinato como éste; que las propinas se daban al cancelario y doctores en razón de su asistencia a los grados, salvo a los jubilados a quienes se daba aun sin asistir, y en rigor debía seguirse esta práctica con el doctor Siles; pero “considerando esta materia piadosamente con atención al achaque del Maestrescuela que es persona que ha servido con puntualidad, parece a este Claustro que siendo Vuestra Excelencia servido, las propinas que tocan y se dan por razón de Cancelario se podrán igualmente dividir entre el Maestrescuela propietario y interino dejando a cada uno entera lo que como a Doctor se le debe por su asistencia”.

Luego se leyó un memorial del bachiller don Antonio de Tovar Moctezuma, catedrático en propiedad de las lenguas mexicana y otomí (ff. 38-41).

Agosto 14. Renuncia Alzate “por hallarse muy enfermo”, y el virrey obispo nombra al doctor Nicolás del Puerto, catedrático propietario de prima de cánones, canónigo, comisario general de la Santa Cruzada, provisor y vicario general del arzobispado por el tiempo que faltaba para la nueva elección.

Se designa al padre maestro fray Juan de Herrera, catedrático jubilado de prima de teología y el secretario, dán-

doles \$200 a cada uno para que vayan a encontrar al marqués de Mancera (ff. 41-43).

Noviembre 4. Primer escrutinio para rector. Se declara que el turno toca a los dominicos y se propuso a los padres maestros fray Alonso de la Barrera y fray Antonio de Monroy (ff. 43v. y 44). No hubo elección el 10, y siguió funcionando Nicolás del Puerto.

Diciembre 5. Examinadores: padre maestro fray Alonso Díaz de Priego, catedrático de prima de Santo Tomás, doctor y maestro Matías de Santillán, catedrático de prima de filosofía, doctor Juan de Torres Moreno, catedrático propietario de cirugía y anatomía; electo: doctor Pedro de Soto y Acuña (?), doctor en la Facultad de Medicina (ff. 48-49).

AÑO DE 1665

Septiembre 24. Se leyó el decreto por el cual Beltrán de Alzate fue nombrado Maestrescuela de la catedral y cancelario de la Universidad. Juró en medio de manifestaciones de júbilo del claustro (ff. 49v.-51).

Octubre 30. Examinadores: padre maestro fray Juan de Herrera, jubilado de prima de teología, doctor Lucas de Cárdenas Soto, catedrático propietario de prima de medicina y doctor y maestro don Francisco Antonio Ortiz, catedrático de filosofía; se empató la votación para el cuarto entre el padre maestro fray José de Rivera, mercedario y el maestro José de Herrera Régil, que fue electo con el voto del rector (ff. 51-53).

Noviembre 4. Primer escrutinio. Se acordó pedir al virrey Mancera declarara a quién correspondía el turno.

Noviembre 7. El virrey sometió el caso al oidor licenciado Francisco Calderón Romero, quien considerando que no debía desobedecerse lo prevenido de que el primer turno debía corresponder a doctores clérigos; el segundo a maestros religiosos y el tercero a doctores seculares canonistas y legistas, opinó que debía guardarse esta disposición, tomando en cuenta, además, que el tiempo que había estado al frente un seglar había excedido del ordinario. Se encontró que el turno entre los religiosos correspondía a los dominicos y se propuso al padre maestro fray Alonso de la Barrera y al padre maestro fray Antonio de Monroy (ff. 53v.-55).

Noviembre 10. Electo Alonso de la Barrera. Juró el 11 en el coro de la catedral (ff. 55-56).

No hay acta de claustro hasta noviembre 4 de 1666 en que se propone un gran número de candidatos: juristas, teólogos seglares, religiosos y aun maestros en artes (f. 58).

AÑO DE 1666

Noviembre 5. Examinadores: doctor Francisco de Silis, teólogo; doctor y maestro Matías de Santillán, filósofo, y doctor Juan de Torres Moreno, médico; electo unánimemente por cuarto el doctor Diego Osorio y Peralta.

Siles se extrañó que no hubiesen hecho honras fúnebres al rey Felipe IV “de cuyas liberales manos han recibido tantas honras, favores y mercedes los hijos de esta Universidad, premiándolos en puestos superiores de dignidades, prebendas y prelacías de todas las iglesias catedrales desta Nueva España, y a los seculares en plazas y otros puestos de su real servicio...” y ofreció contribuir con cincuenta pesos. Se resolvió convocar claustro especial (ff. 58v.-59v.).

Noviembre 10. Electo: doctor don Juan Díez de la Barrera, chantre de la catedral. Firma el acta Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaen (ff. 60-61). Juró el día 11.

AÑO DE 1667

Febrero 28. Pleno. Se dio cuenta con una comunicación del virrey Mancera, informando que la reina dio aviso de la muerte del rey Felipe IV; y sugiriendo que la Universidad enviara un donativo y que éste fuera por la flota que partiría de Veracruz en fines del mismo febrero. El claustro dictó este acuerdo: “El claustro pleno de la Real Universidad hace saber a todos los bachilleres pasantes en las facultades de artes y medicina que pretendieren graduarse de licenciados y doctores en las dichas facultades parezcan dentro de ocho días ante el Señor Doctor Don Juan Díez de la Barrera, Rector de dicha Real Universidad con petición que presenten ofreciendo la cantidad que hubieren de dar para el servicio y donativo que ha de hacer el Claustro pleno de dicha Real Universidad” (al que se le puso fecha 2 de marzo). Y si en el término dél se presentare algún bachiller en una de dichas facultades de medicina o artes le daban y dieron facultad, la que cada uno y juntos tienen en claustro pleno a los cuatro decanos de las facultades de teología, cánones y leyes y medicina con el señor rector, para que le admitan el ofrecimiento

y oblación que hiciere como no sea por menos de los mil y seiscientos pesos que dio el doctor don Gregorio de Mendizábal para recibir los grados de doctor y licenciado en cánones para el donativo que dio esta Real Universidad a Su Majestad, y hecha la obligación se entere en la Real Caja con certificación de los oficiales reales de la entrega que con dicha cantidad de mil y seiscientos pesos es “lo que ofrecieren se servirá a Su Majestad”.

Pero los miembros del claustro no parece que hayan ofrecido algo de su bolsa personal (ff. 62v. a 63v.).

Marzo 21. Se dio cuenta de que el maestro don José de Herrera Regil, pasante en la Facultad de Cánones ofreció entregar en la real Caja \$1,600 para el donativo que había de hacer la Universidad, a fin de recibir los grados de licenciado y doctor en cánones, sin pagar propinas a los doctores, maestros y ministros interesados, como se había hecho con el doctor don Gregorio de Mendizábal, racionero de la catedral de Puebla, dispensándole el tiempo que le faltaba de pasante y de la pompa y paseo, lo que autorizó el virrey conde de Alva de Aliste.

Se resolvió aceptar, que entregara en las cajas el dinero, el recibo se enviara al virrey Mancera, como el donativo de la Universidad y se le pidiera dispensara el tiempo de pasante, la pompa y el paseo; y al mismo tiempo se diera cuenta al maestrescuela Simón Esteban Beltrán de Alzate, para que por su parte concurriera en lo resuelto (ff. 64v.-66).

Agosto 19. Pidieron se les pagara sus respectivas deudas: el padre maestro fray Diego Ríos, contador, \$ 467 de salarios como tal contador puesto que desempeñaba por más de diez años; los bedeles Matías y Diego Dávila, \$ 813; y Cristóbal Bernardo de la Plaza, secretario, un saldo a su favor de \$ 600. No había con qué pagar (ff. 66-67).

Noviembre 10. Electo el padre maestro fray Marcelino de Solís (y Haro) O.S.A. Juró el día 11; el claustro el 18.

Noviembre 18. Después del juramento y de la designación de diputados se leyó la real cédula en que la reina confirmó el nombramiento de secretario en favor del tercer Plaza: Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaen “con las calidades y condiciones con que el Claustro pleno de 7 de agosto de 1663 se le concedió”. Aceptó y firmó el acta su padre Cristóbal Bernardo de la Plaza.

AÑO DE 1668

Enero 31. Se trató de la conveniencia de declarar nula

una capellanía fundada por el doctor don Agustín de Barrientos; y luego el rector “dijo que su parecer era que se den gracias a Su Excelencia de que el día veinte y cinco de enero de este año de haber pacificado con su presencia en el balcón de la sala de el Acuerdo el disturbio que con un fútil principio se había empezado a encender en la plaza de esta Universidad que se nombra la de el Volador, para que no se extrañe, habiendo sido en dicho lugar, el que esta Real Universidad no agradezca a Su Excelencia acción tan nacida de su pacificación, celo, vigilancia y cuidado en servicios de ambas majestades”.

Se acordó que el rector y conciliarios lo hicieran de palabra y por escrito, y que se le invitara a las fiestas de la Virgen (ff. 71-71v.).

Marzo 5. Claustro de diputados de hacienda. Se dio cuenta de la muerte del contador, maestro fray Diego Rodríguez; el rector Solís propuso para sustituirlo a Gaspar de Rueda, escribano real; por su parte Cristóbal de la Plaza, haciendo ver que no había fondos en la Universidad para pagar los cien pesos anuales de salario, se ofreció a servir el puesto “sin estipendio, salario ni ayuda de costa”, indicando que las cuentas que él tenía que rendir se pasaran a la revisión de alguno de los diputados. No obstante, se nombró a Gaspar de Rueda con los cien pesos señalados al padre maestro Rodríguez (ff. 72-73v.). El 8 se hizo cargo.

Mayo 17. Se leyó una carta de fray Payo de Rivera, informando haber sido nombrado arzobispo de México, y se nombró una comisión para que lo recibiera en San Cristóbal Ecatepec.

Septiembre 26. Se reunieron con el doctor Andrés Sánchez de Ocampo, oidor de la Real Audiencia, y por mandato del virrey marqués de Mancera, el rector Marcelino Solís y Haro, el doctor y maestro Simón Esteban Beltrán de Alzate, cancelario de la Universidad, el maestro fray Juan de San Pedro (?), maestro fray Gerónimo de Alemán, doctores Juan Cano Sandoval, Juan Osorio de Herrera, don Nicolás del Puerto, don Miguel de Ibarra, doctor y maestro don Ignacio de Hoyos Santillana, don Eugenio de Olmos, maestro fray Miguel de Consuegra, doctor y maestro Matías de Santillán, doctor y maestro Antonio de la Torre Arellano, doctor y maestro Juan Bernardes de Rivera, don Joseph del Castillo, don Lorenzo de Salazar Muñatones, don Gregorio Mendiábal, don Lucas de Alfaro, don Joseph de Vega Irique, don Bernardino de Aguilera, doctor y maestro Francisco Anto-

nio Ortiz, Alonso Alberto, Antonio de Gama, don Diego de la Barreda, don Francisco de Aguilar, maestro fray Joseph de la Parra, don Luis de Magaña, maestro fray Antonio de Monroy, don Joseph de la Llana, don Luis Martínez, maestro fray Diego de la Cadena, don Manuel de Escalante, don Joseph de Mata, maestro fray Gerónimo de Colina, doctor y maestro Joseph de Herrera Regil, Pedro Arias Pardo, Gerónimo Ortiz, don Pedro de Monroy, Matías de Salcedo, Juan de Melgarejo, Lucas de Cárdenas, Nicolás Méndez, Joseph Díaz Uriavela, don Diego Vázquez, don Luis de Céspedes, don Félix del Castillo, don Bartolomé Martín Manso, don Joseph de Armendáriz, Juan Yanez y bachiller Luis de Urrea, consiliario.

El oidor con asistencia del escribano de Su Majestad Pedro del Castillo, les notificó un auto y les leyó una real cédula del rey Felipe IV en que confirmó y reformó los estatutos formulados por el obispo visitador don Juan de Palafox y Mendoza, “los cuales llevó ante el Claustro el dicho Señor Oidor, manuscritos”. El claustro obedeció el auto y la cédula, y pidió que se le diera copia de tales estatutos (ff. 74v.-75v.).

Noviembre 10. Electo rector el doctor Juan Osorio de Herrera, catedrático jubilado de vísperas de cánones. Conforme a la constitución 4^a del título 2^o de las nuevas “municipales” la elección de consiliarios debía hacerse de cuatro doctores y maestros respectivamente de teología clérigo o doctor en leyes alternativamente cada año, empezando por el teólogo; de “Cánones o leyes indiferentemente clérigo o seglar”; “el tercero Maestro religioso de Santo Domingo, San Agustín y Nuestra Señora de la Merced, por turno, comenzado por la más antigua, y el cuarto Doctor en la Facultad de Medicina; y de los otros cuatro, uno maestro en Artes, que no tenga otro mayor, y los tres bachilleres pasantes en las facultades mayores de teología, Cánones, Leyes y Medicina de veinte años cumplidos, y que ninguno de ellos, así Señores Doctores como Bachilleres hayan sido conciliarios los dos años antecedentes, ni substituido más tiempo que el de un mes, ni opositor a cátedra al tiempo de esta elección, pero lo puedan ser los catedráticos; y si sucediere haber tan pocos Maestros en Artes, que no lleguen a cuatro, se sortee otro Bachiller de dicha facultades. . . poniendo en una urna los nombres de los Doctores Teólogos . . . a quienes toca el turno . . .” y lo mismo respecto de los demás.

Los primeros cancelarios seleccionados en esta forma, y mediante la intervención de un muchacho que fue extra-

yendo de una urna vacía en que se colocaron los nombres de los que tenían derecho a ser electos, cupo la suerte por los teólogos al doctor don Joseph Vidal de Figueroa; por cánones y leyes al doctor don Nicolás del Puerto; de los religiosos, salió el maestro fray Diego de Reyna; y de los médicos, el doctor Nicolás Méndez; y como no había maestros en artes que no estuvieran graduados en otra facultad, no entraron en el sorteo, y se escogieron bachilleres. Por teología tocó la suerte a Francisco de Quevedo, por cánones y leyes, Marcos de Llanos Valdés y Diego Martínez y por medicina, Gerónimo Dávila Villavicencio.

Es curioso observar, que tenían derecho a la elección cinco doctores teólogos; veintiuno de cánones y leyes; y catorce de medicina; seis bachilleres de teología, dieciocho de cánones y leyes y cinco de medicina (ff. 77-79v.).

Noviembre 14. Se hizo el juramento de claustro conforme a las nuevas constituciones y la elección de diputados y de examinadores para artes. Para lo primero resultaron el padre maestro fray Juan de Herrera, catedrático jubilado de prima de teología, doctor don Nicolás del Puerto, catedrático jubilado de prima de cánones, doctor don Eugenio de Olmos, catedrático propietario de prima de leyes, doctor don Francisco de Siles, catedrático jubilado de vísperas de teología, doctor Matías de Santillán catedrático propietario de filosofía y doctor Lucas de Cárdenas, catedrático propietario de prima de medicina. Examinadores por turno: maestro fray Antonio de Monroy, O. P., catedrático propietario de Santo Tomás; Lucas de Cárdenas, de medicina; doctor y maestro Matías de Santillán, de filosofía (ff. 80-81v.).

Noviembre. 27. El rector consultó al virrey Mancera qué debía hacerse respecto de la silla principal, que después de haber sido ocupada por el virrey duque de Alburquerque, se resolvió se reservara para el virrey, hasta que el rector fray Juan de Herrera y sus sucesores la volvieron a ocupar, interrumpiéndose tal costumbre al asistir a un claustro el mismo marqués de Mancera. Éste respondió que debía reservarse al virrey, por ser el vicepatrón “como imagen inmediata y viva de su príncipe, de su Rey, de su patrono, de su fundador y perpetuo benefactor...” y que se reservaran las dos laterales para el rector y maestrescuela (diciembre 15 la respuesta) (ff. 81v.-82v.).

Saltan las actas a 3 de junio de 1669.

AÑO DE 1669

Agosto 4. No habiendo habido más opositor a la cátedra de Sagrada Escritura que el doctor Juan de la Peña Buitrón, se la otorgaron, tomando en cuenta que la había desempeñado “dos quadrienios y leídola con toda puntualidad y magisterio” y “los actos públicos que ha tenido y presidido a sus discípulos con conocida utilidad y fructo”. Era racionero de la catedral (ff. 83v.-84).

Noviembre 10. Electo rector el doctor y maestro don Ignacio de Hoyos Santillana, canónigo magistral de la catedral de México. Juró el 11 (ff. 85-86v.).

Noviembre 14. Examinadores: maestro fray Juan de Herrera, teólogo; doctor y maestro don Francisco Antonio Ortiz, filósofo, y doctor Juan de Torres Moreno, jubilado de vísperas de medicina.

AÑO DE 1670

Mayo 10. Para designar al doctor Isidro de Sariñana catedrático en sustitución del maestro fray Juan de Herrera en la prima de teología, único opositor “atento a las letras, partes y suficiencia... y haber leído de oposición hora y media a ella y leídola cuatro años después acá; otros tres por impedimento del propietario en distintas veces y por nombramiento de los Señores Rectores y haberse opuesto tres veces a la cátedra de propiedad de vísperas de Teología y leído de oposición; y en la tercera provisión de dicha cátedra haber salido inmediato en votos al que la obtuvo, y a otras oposiciones las catedras (*sic*) de Artes y propiedad de retórica en la misma forma y a otros muchos actos literarios que ha tenido en esta Real Universidad con conocido aplauso...” (f. 88).

Mayo 20. Designación de vicescancelario. Presentación al virrey de la terna que se escogió de los que obtuvieron mayor número de votos: doctor don Miguel de Ibarra, canónigo y catedrático jubilado de decreto, 42 votos; doctor don Juan Osorio de Herrera, canónigo y catedrático jubilado de (decreto) prima de cánones, 30 votos; doctor Juan Diez de la Barrera, chantre, 24 votos.

Mayo 24. El virrey Mancera escogió a Ibarra, y el claustro obedeció y el nuevo vicescancelario hizo el juramento de defender la limpia Concepción de la Virgen María y se le dio posesión del lugar que le correspondía (ff. 88v.-89v.).

Mayo 28. Se dio la cátedra temporal de vísperas de filosofía al doctor y maestro don Francisco Antonio Ortiz, cura de la parroquia de la Santa Veracruz, tomando en cuenta las letras y partes y suficiencias que tiene y haberse opuesto y leído de oposición a dicha cátedra otras dos veces en concurso de opositores y haberla sacado por exceso de otro, leídola ocho años con puntualidad y asistencia y utilidad de los cursantes de dicha Facultad, presidiéndoles actos impresos y examinando en turno a los que han recibido los grados de bachiller y haberse opuesto a la cátedra temporal de instituta, leído de oposición y a la de propiedad de retórica por espacio de hora y media de la ampolleta, y en la provisión haber sacado número de votos y otros muchos actos literarios que ha tenido en esta Real Universidad (f. 90).

Agosto 12. Doctor Diego Vázquez de Inostrosa fue declarado único opositor a la cátedra de vísperas de medicina por haberse opuesto igualmente a la de prima de medicina y haber sacado el número de votos inmediato al que obtuvo la cátedra. También se había opuesto a la de filosofía y a la de retórica (90v. y salta la foliatura a la 100).

Noviembre 10. Electo rector el doctor Bernardo de Quesada Sanabria, cura de la catedral. También los consiliarios por el nuevo procedimiento (ff. 100v.-101v.).

Noviembre 18. Examinadores: por muerte del maestro fray Juan de Herrera entró en turno el que obtuviese su cátedra de teología: el doctor y maestro Matías de Santillán, de filosofía, y el doctor don Diego Osorio Peralta. (No hubo cuarto electo.) Se eligieron en seguida los diputados. El rector juró el 11 (ff. 102-103).

AÑO DE 1671

Febrero 17. El rector dio cuenta con unos papeles en que se pide “se fomenten los estudios de Artes y Teología que están en el Colegio y Universidad de la Sagrada Religión de la Compañía de Jesús en la ciudad de Santiago de Guatemala por autoridad apostólica y real; y habiéndose reconocido el auto de 3 de agosto de 669 años del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Juan Santo Matías Saens de Mañosca y Murillo, Obispo de dicha ciudad y Vera Paz, y conferido por los dichos señores Rector, Doctores y Maestros que van referidos se determinó nemine discrepante (se haga petición en forma) . . . y habiéndose leído el memo-

rial que presentó el dicho (?) Miguel Ruiz de Parada en que pide que por ser la lengua griega primitiva hebrea y primera del mundo donde se origina la lengua latina, lengua hebrea corrompida, y que la tenía reformada y reducida con mucho trabajo en un tomo compuesto en siete libros por sus antigüedades y para poderla enseñar en esta Universidad, pedía y suplicaba a Su Excelencia se sirviese de mandar que siendo admitido, en esta razón se le señalase ayuda de costa para enseñar en cátedra de lengua griega". El virrey pasó el caso al fiscal y éste resolvió que se le examinara lo mismo que sus libros, y se encontró al sujeto inepto por lo que se resolvió decir al virrey que convenía "le mande se abstenga y entregue los dichos libros por ser cosa sin fundamento y de risión y le mande se vuelva a su casa y ponga silencio en su pretensión" (ff. 103v.-104). Los papeles se devolvieron al padre Juan del Poso, S.J.

Mayo 26. Bartolomé Galiano, oficial mayor de la Secretaría de Cámara entregó el claustró la cédula expedida por la reina gobernadora en Madrid a 17 de enero de 1671, referendada por Francisco Fernández Madrigal, ordenando se pusieran en vigor los estatutos de Palafox, que se habían hecho perdedizos (no aparecen en el Cedulaario de la Universidad, pero sí en la Crónica de Plaza) (ff. 104v.-105v.).

Junio 10. Diputados de Hacienda para tratar del pleito contra los indios de los pueblos de Tututepec, Nopala y Jupila en la provincia de Xicaian por los tributos que debían; y para ver la petición de los bedeles "atento a que se les están debiendo mucha cantidad de pesos de sus salarios atrasados". Se acordó que de la deuda de Nicolás Rincón, difunto, y Bernardo Rincón, su hermano, "en cobrándose" se les diera cincuenta pesos a cada uno, y cantidad igual de la caja de la Universidad.

Cobraron también el doctor Juan Butrón e Isidro Sariñana lo que se les debía por las cátedras de sustitución que tuvieron: aquél de Sagrada Escritura; éste, de prima de teología. Se acordó el pago . . . (ff. 105v.-107).

Junio 12. El doctor Gerónimo Gómez de Cervantes Casaos presentó sus títulos de licenciado y doctor en cánones de la Universidad de Santo Tomás Dávila en los reinos de Castilla; a fin de ser incorporado en esta Universidad de la que había sido nombrado cancelario de la Universidad y maestrescuela de la catedral. Examinados los títulos, entró en el claustró, acompañado del doctor Juan Díez de la Barrera, decano de la Facultad, del secretario Plaza y de los dos bedeles. Hizo de rodillas el juramento respectivo, y se le in-

corporó y reconoció en su nuevo cargo de maestrescuelas y cancelario y se le dio el asiento correspondiente (ff. 107-109). En el folio 109v. está el texto del juramento.

Noviembre 10. Electo rector el doctor Antonio de la Torre Arellano, cura de Santa Catarina Mártir. Juró en seguida ante el claustro. Se procedió luego al sorteo de consiliarios, sacando de la urna los votos “un negrillo de hasta doce años” (ff. 111-112v.). El claustro juró el día 14.

Diciembre 15. Se declaró vaca la cátedra temporal de visperas de teología (consiliario bachiller Juan Carreño) por haber entrado en la Compañía de Jesús el doctor y maestro don Francisco Antonio Ortiz, e ido al noviciado de Tepotzotlán, pero que estando para entrar en vacaciones, los edictos se publicaron hasta el 7 de enero de 1672 (f. 116).

AÑO DE 1672

Enero 25. Por muerte del cancelario Gerónimo Gómez de Cervantes se formó terna para someterla al virrey. Por estar un tanto sordo el secretario Plaza, se designó al doctor Fernando de Borja Altamirano “para que actuase con asistencia del Secretario”. Se trajo a cuenta la elección que el año de setenta hizo el virrey de cancelario por muerte del doctor Simón Esteban Beltrán de Alzate, en favor del doctor don Miguel de Ibarra. Como entonces no votaron los consiliarios, se hizo salir a los actuales, pero ellos protestaron la nulidad. Cerróse entonces el claustro con llave, y se procedió a la votación secreta, por antigüedades. 71 votantes había y el doctor don Antonio de Cárdenas y Salazar, canónigo de la catedral, provisor y vicario general del arzobispado obtuvo 48 votos para el primer lugar. Habiéndose empatado la votación en 28 votos en favor del doctor Juan Cano y del doctor Isidro Sariñana, se repitió la votación y dio 34 a Cano y 33 a Sariñana. Para el tercer lugar salió el doctor y maestro don Ignacio Santillana, canónigo magistral con 36 votos. Todas las cédulas fueron quemadas (ff. 117-120).

Febrero 9. El marqués de Mancera, don Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar, por decreto de 2 de febrero designó al doctor y canónigo Nicolás del Puerto, catedrático jubilado de cánones y subdelegado general de la Santa Cruzada como vicescancelario en sustitución de Gómez de Cervantes, desentendiéndose de la Terna formada por el claustro, y éste obedeció el mandamiento. Puerto fue recibido solem-

nemente y se le dio posesión, después que hizo el juramento correspondiente (ff. 120-121v.).

Noviembre 10. Rector: doctor don Antonio de Cárdenas y Salazar, canónigo provisor y vicario general, pero renunció por sus otras graves ocupaciones (ff. 129-130). Se sometió el caso al virrey, y el Real Acuerdo determinó se hiciera nueva elección, que recayó en el doctor don Juan Cano Sandoval por cinco votos, contra cuatro en favor del doctor don Fernando de Borja Altamirano (ff. 130-131). Juró el día 11.

Noviembre 16. Examinadores: doctor Isidro Sariñana, catedrático de Sagrada Escritura; Matías de Santillán, catedrático de prima de filosofía y doctor Juan de Torres Moreno, catedrático propietario de prima de medicina (ff. 132-133v.).

AÑO DE 1673

Mayo 6. Se dio cuenta con la cédula de la reina fechada en Madrid a 24 de noviembre de 1672, que aparece en la Crónica, volumen II, páginas 99-100, aunque no en el Cedulaario. El claustro la obedeció y mandó asentarla en los libros de claustros (ff. 133v.-136).

Mayo 9. El doctor don Miguel de Ibarra, tesorero de la catedral nombrado maestrescuela de la misma, en virtud de la cédula anterior, fue recibido solemnemente, y se acordó avisarlo a la reina (ff. 136-137).

Junio 31. El virrey hizo saber que había comisionado al licenciado don Juan Miguel de Agurto, oidor de la Real Audiencia para tratar “de la celebración de la festividad del Serenísimo Rey Don Fernando, y de su canonización”, y se nombró comisario al doctor don Diego Osorio de Peralta, catedrático de método, “para que con su disposición y arbitrio se haga el altar en la parte que señalare para la dicha festividad con toda pompa, autoridad y curiosidad...” (ff. 137-138).

Julio 10. Diputados. Autorizaron al secretario para entregar al doctor don Diego Osorio y Peralta “trescientos pesos de oro común en reales para el adorno y fábrica del dicho altar que ha de poner la dicha Universidad en la plaza de esta ciudad para quince del corriente en la celebridad de la beatificación del glorioso Rey Don Fernando, que lo fue de las Españas, y estos sean de los efectos que hubiere en el arca, y no habiéndolos, los supla para que se le paguen de los efectos de ella, o de otros cuales quiera pertenecientes a dicha Universidad...”

Se necesitaban además \$ 50 para las reparaciones que en la Universidad hacía el alarife Cristóbal de Medina y... se encomendó al rector que los tomara de los fondos que se retenían a los profesores.

Por muerte del doctor Bernardino de Aguilera, catedrático de prima de leyes, en conformidad con la constitución 61 se nombró al doctor Nicolás del Puerto, catedrático jubilado de prima de cánones (ff. 138-139).

Julio 29. El doctor don Juan de la Peña Butrón presentó una real provisión para que se le pusiera en posición de su cátedra de prima de teología.

“En segundo lugar se vido un memorial de Don Carlos de Sigüenza y Góngora, catedrático de Astrología y Matemáticas cerca de la paga del salario de la dicha cátedra a que Su Excelencia en veinte y tres del mes pasado de junio deste año fue servido de mandar quel claustro de los Señores Rector y diputados de Hacienda le informasen; y se determinó que todos los papeles y erección de dicha cátedra y pagas que se han hecho a los catedráticos sus antecesores se lleven al dicho Señor Doctor Don Juan Butrón de la Peña (*sic*) para que los vea y reconozca y dé su parecer para que visto por el claustro de Hacienda de dichos señores se haga el informe a Su Excelencia y a ver una petición del dicho Don Carlos de Sigüenza; asistió el dicho Señor Doctor Don Juan Butrón donde se vido una petición del dicho Don Carlos de Sigüenza cerca de la pretensión de la Contaduría desta Real Universidad en que está nombrado por tal Contador Gaspar de Rueda que lo ha ejercido de más de ocho años a esta parte; a el cual se le mandó dar traslado de la dicha petición...” (ff. 139-140).

Viene en seguida la provisión real de 18 de mayo de 1673, en que se ordena “que el dicho Doctor Don Juan de la Peña Butrón continuase y fuese reintegrado en la posesión de la cátedra de prima de Teología de dicha Universidad que tomó el día tres de enero de mil y seiscientos y setenta y uno al cual se le acudiese con los gajes y emolumentos de ella desde el día de la posesión y reserven su derecho al Maestro Fray Diego de la Cadena, religioso del Orden de San Agustín en razón del que pretendía tener a dicha cátedra dijese y alegase de su justicia lo que le conviniese...”

El claustro fue notificado el 19 de mayo por el escribano Juan de Learreta; el claustro obedeció la provisión, y después de que Butrón hizo los juramentos respectivos se le dio la posesión (ff. 140-142).

La real provisión se pasa al doctor don Pedro de la Barra, catedrático de prima de leyes, y éste dictamina “que el Reverendo Padre Maestro Fray Diego de la Cadena debe volver los gajes y emolumentos que de dicha cátedra ha percibido para que dellos y no de otros efectos se reintegre al Señor Doctor Don Juan de la Peña Butrón, sin que para esto obste la litis pendiente en el Real Consejo de las Indias sobre la propiedad de dicha cátedra y que esto lo debe pedir el claustro del Señor Rector y de los Diputados de Hacienda ante el Excelentísimo Señor Marqués de Mancera...” (ff. 142-142v.).

Octubre 7. Se designó al rector y otro doctor que escogiera para ir a Puebla a encontrar al nuevo virrey, duque de Veragua; se excusó por enfermo, pero se insistió y se les mandaron dar \$200 del arca; y si no los hubiera, que el secretario los supliera en su carácter de cobrador (ff. 142v.-143v.).

Octubre 22. Se dio cuenta con la jubilación del doctor Juan de Torres Moreno, catedrático de prima de medicina, y se acordó suspender la provisión de sustituto hasta que llegara el virrey; y si Torres se excusara de seguir leyendo, que él designara sustituto provisional.

Noviembre 10. Electo rector el doctor don García de León Castillo, cura del Sagrario. Juró el día 11. Después la elección de consiliarios (ff. 145v.-147v.).

La misma fecha. A las 3 se reunieron para ir en sus cabalgaduras acompañando al virrey de Mancera hasta la ermita de Señora Santa Ana, sin insignias; se leyó una real cédula referente a los recibimientos a los que deben ir con insignias, y entonces se acordó que así fueran (ff. 147v.-148v.).

Noviembre 13. Examinadores por turno: maestro fray Antonio de Monroy, catedrático propietario de Santo Tomás; maestro fray Luis Méndez, catedrático temporal de filosofía y doctor don Diego Vázquez de Inestrosa, catedrático temporal de visperas de medicina.

AÑO DE 1674

Enero 13. (No pasó.) *Febrero 12.* Se dio un plazo de seis días al secretario Plaza a fin de que presente la erección de la cátedra de astrología y matemáticas a fin de que se pague a Sigüenza lo que le corresponda. Se mandó que los \$370 que se cobraron de tributos de los pueblos de Tututepec, Nopala y Juquila, de la provincia de Xicayan se distribuye-

ran pro rata entre los catedráticos. (Folios 152v.-154v.). Fin del Libro de Claustros de 1661 a 1674.

Claustros desde el año de 1674 hasta el de 1684

(Comienza en el f. 3)

Mayo 11. Mediante votación secreta se eligió a Juan Téllez Guerrero por tesorero y síndico. Dio cuenta el rector de haber visto junto con los alarifes Rodrigo Díaz de Aguilera y Cristóbal de Medina las reparaciones que eran necesarias en el “general de claustros” pedía autorización para tomar las cantidades indispensables, y se autorizó, siempre que antes lo aprobara el virrey.

Asimismo pidió que de dos casillas respecto de las cuales no se llevaban cuentas, una se diera al bedel “con que se excusara la indecencia con que ha vivido en la capilla desta Real Universidad” y el producto de la otra fuera a las cajas de la misma. ¿Las arrendaba por su cuenta Plaza? Se acordó de conformidad.

Octubre 29. Se aclaró que se había dejado el usufructo de las casillas a Plaza, durante la visita de don Pedro de Gálvez. Se confirmó por el claustro.

El doctor Juan de Melgarejo pidió “que no se matriculasen los indios, chinos, mulatos ni barsinos”. Que lo dijera por escrito (ff. 3-5v.).

Noviembre 10. Reelecto García de León Castillo, con aprobación del virrey; el claustro pleno se opuso, y tras de esceñas un tanto movidas, el rector dijo que prescindía de los derechos que había adquirido al ser reelecto por el claustro de consiliarios y estaba conforme con que se hiciera nueva elección, conforme lo pedía la mayoría del claustro pleno. Fue electo el doctor Juan Osorio de Herrera, canónigo doctoral y catedrático jubilado de vísperas de cánones. Se procedió luego a la elección de consiliarios (ff. 10v.-17v.). Juró el 12.

Noviembre 15. Juró el claustro. Examinadores: doctor y maestro Matías de Santillán, catedrático de prima de filosofía, lector fray Miguel de Aguilera, catedrático de Escoto, y por no ser doctor el profesor de cirugía, se designó al catedrático de método, doctor Juan de Brizuela.

Diciembre 19. Diversos arreglos y propuestas para hacer solemne fiesta a la Purísima Concepción de María (ff. 20-21v.).

Diciembre 17. Se exigen cuentas de multas, presentando el libro respectivo dentro de tercero día, al ex-rector León